



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de diciembre de 2004.

Expediente N° 8.450/04

RES. D. Cs. Ex. N° 293/04.

VISTO:

La Res. CD N° 347/04 del del pasado 1° de Diciembre, referidos a Concursos Público para cubrir cargos de J.T.P. de ésta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 2° y 3° del Reglamento de Concursos, aprobado por Res. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición, destinados a cubrir en forma regular, un (1) cargo en la categoría, dedicación y asignatura que se indica seguidamente;

CANTIDAD: 1 (UNO)

CATEGORIA: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA

ASIGNATURA: ALGORITMICA, ESTRUCTURAS DE DATOS Y MATEMATICA PARA INFORMATICA

DEPENDENCIA: INFORMATICA

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que, las designaciones de Auxiliares de la Docencia resultantes del presente concurso, no implican la consolidación en la Unidad Pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina) cuando mediaren eventuales modificaciones del plan de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Res. del Consejo Directivo y hasta que se complete el período de designación en cuestión, se le reasignará tareas en una Unidad Pedagógica afín a la concursada.-

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el J.T.P. seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir además las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo dispuesto en la Res. N° 149/85 del Consejo Superior.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

//.. - 2 -

Res. D. Cs. Ex. N° 293/04

ARTICULO 4°: Ratificar en un todo el calendario previsto por el Art. 2° de la Res. mencionado en el "Visto" de la presente (CD.347/04), cuyos avisos se encuentran en transparente de las diversas Unidades Académicas de ésta Universidad.-

ARTICULO 5°: Dejar debidamente aclarado, en función de las normativas sobre avisos oficiales (Res. Rectoral 169/95) que tales, serán publicados en los diarios locales en el lapso comprendido entre el 10 y 25 de Febrero próximo.-

ARTICULO 6°: Disponer, asimismo, que las certificaciones o legalizaciones que requieran los interesados, podrá ser efectuada por la Secretaría y la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dejándose aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.-

ARTICULO 7°: Solicitar al Consejo Directivo proceder al sorteo y constitución del Jurado que habrá de entender en el Concurso que se tramita en estas actuaciones.-

ARTICULO 8°: Hágase saber a Secretaría Académica, Secretaría del Consejo Superior, Departamentos Docentes. Cumplido siga al Consejo Directivo a los efectos previstos en el artículo anterior.-

NV
achm


Prof. MARIA ELENA NIGA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS